



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Octubre de 1979.-

571-79

Expte. n° 754/79

VISTO:

Estas actuaciones relativas a la expedición del título de TECNICO MECANICO ELECTRICISTA correspondientes a los egresados de la carrera de Técnico Mecánico Electricista -Promociones 1973-1974-1975 y 1977- de la Escuela Técnica de Vespucio; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones; atento a lo solicitado por Dirección General Académica y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley / n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar el título de TECNICO MECANICO ELECTRICISTA a los egresados de la carrera de Técnico Mecánico Electricista -Promociones 1973-1974-1975 y 1977- de la Escuela Técnica de Vespucio, que con los respectivos números de Registro se indican a continuación:

Promoción 1973:

Registro N° 0079 - Jorge Mario MANSILLA

Promoción 1974:

Registro N° 0080 - Hugo Antonio CABRERA

Promoción 1975:

Registro N° 0081 - Darío Alberto RIVERO REYNA

Promoción 1977:

Registro N° 0082 - Elba Delia MATORANA

Registro N° 0083 - Carlos Alberto POSADA

Registro N° 0084 - Floren René VALVERDI.

ARTICULO 2°.- Disponer que los diplomas serán firmados por el Sr. Director de la Escuela Técnica de Vespucio, el suscrito, refrendando las mismas el / señor Secretario Académico.

ARTICULO 3°.- Por Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones se hará entrega de los diplomas con constancia de recibo, archivándose posteriormente estas actuaciones en la mencionada Dirección, previo registro en el Libro de Egresados habilitado al efecto.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
D. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR